

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local y confeccionado el expediente de liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2019, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 89 a 105 del R.D. 500/90, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, así como en los artículos 54 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto, visto el informe de la Intervención de Fondos y en uso de las facultades que me están legalmente conferidas tengo a bien dictar la siguiente,

RESOLUCION

1.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Granada correspondiente al ejercicio 2019, cerrado al 31 de diciembre, cuyo resumen es el siguiente:

PRIMERO.- RESULTADO PRESUPUESTARIO:

	Derechos Reconoc.	Obligac. Reconoc.	Resultado
a) Operaciones corrientes	209.362.001,55	167.098.213,32	
Capítulo I	9.876.885,78	71.648.850,98	
Capítulo II	11.023.150,39	38.419.530,14	
Capítulo III	16.275.123,81	1.138.025,00	
Capítulo IV	172.158.764,34	55.891.807,20	
Capítulo V	28.077,23	-	
b) Otras operaciones no financieras	11.892.161,55	52.078.847,62	
Capítulo VI	-	20.433.767,34	
Capítulo VII	11.892.161,55	31.645.080,28	
Total operaciones no financieras:	221.254.163,10	219.177.060,94	
Capítulo VIII	473.675,31	417.683,15	
Capítulo IX	6.226.004,64	26.407.340,90	
TOTAL.....	227.953.843,05	246.002.084,99	
RESULTADO PRESUPUESTARIO.....			-18.048.241,94
GASTOS FINAN. CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA			38.220.057,47
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIAC....			12.788.218,22
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIAC...			-5.999.933,02
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO...			26.960.100,73



SEGUNDO.- REMANENTE DE TESORERÍA:

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
57,556	1. Fondos líquidos		89.115.593,91
	2. Derechos pendientes de cobro		48.846.123,92
430	+ del Presupuesto corriente	18.488.989,00	
431	+ de Presupuestos cerrados	30.288.521,25	
257,258,270,275,440, 442,449,456,470,471, 472,537,538,550,565, 566	+ de Operaciones no presupuestarias	68.613,67	
	3. Obligaciones pendientes de pago		36.930.153,76
400	+ del Presupuesto corriente	28.984.220,24	
401	+ de Presupuestos cerrados	4.118.339,42	
165,166,180,185,410, 414,419,453,456,475, 476,477,502,515,516, 521,550,560,561	+ de Operaciones no presupuestarias	3.827.594,10	
	4. Partidas pendientes de aplicación		-893.430,33
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	984.258,59	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	90.828,26	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)			100.138.133,74
2961,2962,2981,2982, 4900,4901,4902,490 3,5961,5962,5981,59 82	II. Saldos de dudoso cobro		24.173.793,27
	III. Exceso de financiación afectada		17.146.166,07
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)			58.818.174,40

TERCERO.- CUALIFICACIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA:

- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA + 17.146.166,07 €
- REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES..... + 58.818.174,40 €

CUARTO.- SALDOS DE DUDOSO COBRO:

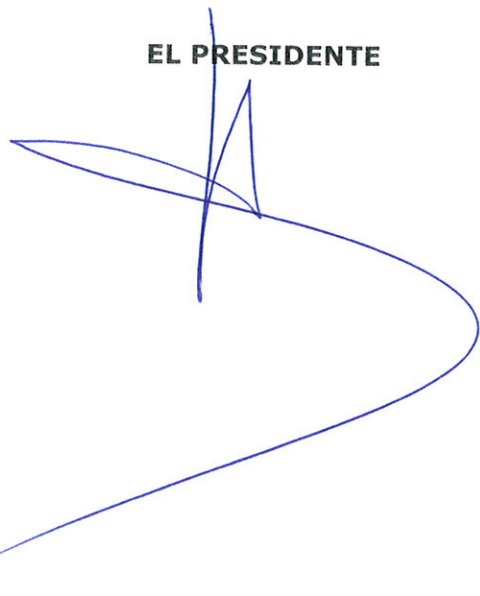
Aprobar, en aplicación de los artículos 193 bis del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), el saldo de dudoso cobro por importe de **24.173.793,27 €** que figura en el expediente de liquidación, según los criterios fijados al efecto en el artº. 55.3 de las Bases de Ejecución.

2.- Que se de cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. D. José Entrena Ávila, Presidente de esta Diputación, lo que yo, como Secretaria General, **CERTIFICO.**

Granada a doce de marzo de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA GENERAL

